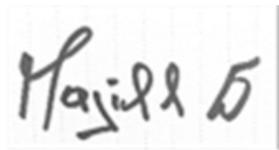


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 27 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte demandante allegó escrito solicitando se corrija el número de la cédula del señor FEDERICO PATIÑO ROJAS consignado en el acta de audiencia, como quiera que se indicó que la misma es 10.210.273 siendo correcta 1.053.822.934.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

Rad. 2022-00266
Auto No. 0499

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A través de memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, informa que el acta de audiencia celebrada el 7 de marzo de 2023 y que contiene la sentencia proferida por el Despacho dentro del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos donde aparece como demandante BLANCA CECILIA ROJAS CASTELLANOS y demandado FEDERICO PATIÑO ROJAS, se consignó como número de documento de identidad del demandado 10.210.273, siendo correcto el número 1.053.822.934.

Pues bien, en lo que respecta a la corrección de providencias, el artículo 286 del Código General del Proceso establece lo siguiente:

*“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó **en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.**”*

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

*Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de **error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella**". (subrayado y negrilla fuera del texto)*

En ese contexto normativo, encuentra el despacho que efectivamente en el acta de audiencia celebrada en la fecha indicada y que contiene lo pertinente de la sentencia proferida dentro del presente asunto, se consignó de manera incorrecta como número de documento de identidad del demandado FEDERICO PATIÑO ROJAS 10.210.273, siendo correcto el número 1.053.822.934.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que se incurrió en un error por cambio de palabras en la parte resolutive de la sentencia proferida el 7 de marzo de 2023, se hace necesario corregir el número de documento de identidad que allí se consignó y correspondiente al señor FEDERICO PATIÑO ROJAS, indicando que, para todos los efectos legales, éste se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.822.934.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d9c7b771ec183e9137433eba8f55334ada4320d9fcd5358026a53e50a4ea1f**

Documento generado en 27/03/2023 02:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>